



Secretaría Académica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

Bellavista, 20 de abril, 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de abril del dos mil veintidós se ha emitido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 222-2022-CFCC (TR-DS)

Visto, el Oficio Virtual N° 020-2022/OTDE/FCC/UNAC de fecha 08 de abril del 2022, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables; remite el “Programa de Tutoría Estudiantes con Riesgo Académico 2022”, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258° numeral 258.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el artículo 87° numeral 87.5 de la Ley Universitaria N°30220, señala que los docentes deben brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo personal, humanística, profesional y/o académico;

Que, el artículo 46° numeral 46.4 literal c) del referido Estatuto, considera dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, a los Órganos de Apoyo Académico dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, el artículo 48° numeral 48.6 del precitado Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, el artículo 4.6 del Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 057-2021-CU de fecha 01 de abril del 2021, establece que la tutoría es el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada, por parte de docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2017-CFCC, de fecha 05 de enero del 2017, se aprueba el Proyecto de Implementación de la Tutoría en la Facultad de Ciencias Contables, y mediante Resolución de Consejo de Facultad N°096-2020-CFCC, de fecha 15 de mayo del 2020, se aprueba El Reglamento de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°223-2021-CFCC/TR-DS de fecha 12 de mayo del 2021, se aprueba el Programa de Tutoría Estudiantes con Riesgo Académico 2021 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decanato N°102-2021-DFCC (TR-DS) de fecha 30 de diciembre del 2021, se designa a la docente ordinaria Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, en el cargo de Jefe de la Oficina Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante el documento del visto Oficio Virtual N° 020-2022/OTDE/FCC/UNAC de fecha 08 de abril del 2022, la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, remite el PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTES CON RIESGO ACADÉMICO 2022, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



Secretaría Académica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 222-2022-CFCC/TR-DS

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de abril 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PROGRAMA DE TUTORÍA ESTUDIANTES CON RIESGO ACADÉMICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
2. *Elevar la presente resolución al Despacho Rectoral para consideración y fines pertinentes.*
3. *Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese.-

Fdo. **Dr. Fredy V. Salazar Sandoval** Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.-Sello y Firma.

Fdo. **Mg. Walter Víctor Huertas Niquen** Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables, Sello y Firma.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables

.....
Mg. Walter Víctor Huertas Niquen
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE



PROGRAMA DE TUTORÍA
ESTUDIANTES CON RIESGO ACADÉMICO

Callao, 2022

PERÚ



PROGRAMA DE TUTORÍA: ESTUDIANTES CON RIESGO ACADÉMICO

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Institución: Universidad Nacional del Callao

1.2. Facultad: Facultad de Ciencias Contables

1.3. Responsable: Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro

Directora de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de
la FCC- UNAC

II. FUNDAMENTACIÓN

La formación profesional exige dedicación permanente, pero las diversas circunstancias derivadas de dificultades que se enfrentan en la vida social, personal o académica, hacen que el desempeño de los estudiantes no sea el deseado, teniendo como resultado, estudiantes que desaprovechan las asignaturas.

A partir de la promulgación de la Ley No. 30220, Ley Universitaria, la condición de los estudiantes que evidencian promedios desaprobados en las asignaturas debe ser observada. En efecto, esta condición los ubica en situación de riesgo académico; es decir, se trata de aquellos estudiantes que a través de los semestres han tenido un bajo desempeño académico, no logrando aprobar en repetidas ocasiones asignaturas, los promedios ponderados de los semestres o ambos, situación que debe ser atendida, porque estos estudiantes podrían ser separados de la universidad. En la Facultad de Ciencias Contables se empezó con la difusión de esta situación hace algunos semestres, pero es necesario emprender este proceso en esta experiencia piloto para hacer los ajustes que sean requeridos.

En consecuencia, se inicia este proceso de tutoría para los estudiantes con riesgo académico de atención especializada, según sea los casos.



III. BASE LEGAL

- © Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- © Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (SINEACE, 2017).
- © Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- © Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Callao.
- © Reglamento de Tutoría y Atención del Estudiante.

IV. OBJETIVO

Objetivo General

Brindar orientación a los estudiantes en condición de riesgo académico, con la finalidad de que puedan superar esta condición y continúen con sus estudios universitarios en la facultad.

Objetivo Específico

- © Detectar a los estudiantes con riesgo académico.
- © Establecer la lista de docentes especialistas en las asignaturas donde se ubican los estudiantes con riesgo académico.
- © Coordinar con las instancias que correspondan en la facultad y monitorear la acción tutorial y los desempeños.
- © Contribuir en la mejora del desempeño académico mediante la aplicación de un Programa de Tutoría para estudiantes en riesgo académico.

V. FINALIDAD

El Programa de Tutoría para Estudiantes con Riesgo Académico es una instancia de orientación y asesoría especializada obligatoria para que los estudiantes en riesgo académico superen esta condición.

Con tal finalidad, se coordina acciones con la Dirección del Departamento Académico y Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias



Contables para informar y brindar orientaciones al estudiante sobre el Programa de Tutoría para Estudiantes con Riesgo Académico.

VI. PROGRAMACIÓN

La Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao cuenta ofrece Programa de Tutoría para Estudiantes con Riesgo Académico de los estudiantes de Contabilidad

El programa busca brindar tutoría académica a los estudiantes que se encuentran en riesgo académico por ubicarse en segunda o tercera matrícula en la misma asignatura.

Por tal motivo, se toma conocimiento los alumnos en esta condición para que sean atendidos.

El programa se desarrolla en coordinación entre el Jefe OTDE, el Director de Escuela Profesional de Contabilidad y el Director del Departamento Académico; el Jefe OTDE monitorea el proceso y coordina acciones con los directores indicados, para los procesos de acompañamiento y seguimiento académico y logro de los aprendizajes de los estudiantes involucrados.

El cronograma de actividades en el siguiente:

	Actividad	Semanas															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	Coordinar acciones con Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad para disponer de la relación de estudiantes desaprobados por asignatura y por frecuencia.	x															
2	Asignar tutores para los estudiantes con Riesgo Académico teniendo en cuenta su especialidad y elaborar los horarios de tutoría.	x															
3	Difundir las lista relación de estudiantes desaprobados por asignatura y por frecuencia y convocar a reunión informativa.	x															
4	Realizar la reunión informativa con los estudiantes desaprobados, según relación y frecuencia de desaprobación para comunicar las condiciones en las que se encuentran.		x														



5	Difundir a través de los docentes de cada aula de cada asignatura las condiciones de la segunda, tercera matrícula y sus consecuencias, así como las acciones de tutoría. Cada docente deberá registrar la relación de estudiantes a quienes se comunicó como evidencia que se envía a la OTDE.		x	x																
6	Publicar los horarios, ambientes de atención y modalidad de tutoría de los estudiantes desaprobados por asignatura y por frecuencia.		x																	
7	Recojer y analizar los informes de desempeño académico de los tutorandos asignados para la toma de decisiones.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Hacer el monitoreo del proceso para constatar la mejora del desempeño académico. Difundir permanentemente sobre la importancia de este proceso.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Elaboración del Informe Final.																			x

VII. **RESPONSABLES**

Las acciones de la Tutoría para Estudiantes con Riesgo Académico serán concertadas entre el Director de Escuela Profesional de Contabilidad, el Director del Departamento Académico en coordinación con OTDE.

El Director de Escuela Profesional de Contabilidad dispondrá las acciones para:

1. Recabar la lista de estudiantes en riesgo académico por asignatura y frecuencia de desaprobación, determinando el perfil de docentes que se requiere para atender a los estudiantes en riesgo académico, según especialidad.
2. Coordinar con el Director del Departamento Académico quien evaluará el requerimiento de docentes para la tutoría de estudiantes con riesgo académico.
3. Publicará la lista de estudiantes y convocará a una reunión informativa, registrando lista de asistentes, enlaces de sesión grabada y otros medios de evidencia del proceso.
4. Recibirá de OTDE los reportes para hacer estimaciones del avance del proceso.
5. Coordinará con el jefe de la OTDE para realizar este proceso.



El Director del Departamento Académico interviene en tanto tiene que

1. Recibir el requerimiento de docentes, según asignaturas o especialidades para la tutoría de estudiantes con riesgo académico.
2. Cursar el requerimiento de informe de desempeño de docentes tutores para las acciones que competan.
3. Recibir de OTDE los reportes para hacer estimaciones del avance del proceso y del desempeño de los docentes tutores para las acciones que competan.

El Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante requiere:

1. Coordinar acciones con Director de Escuela Profesional y con Director de Departamento Académico.
2. Coordinar con docentes tutores de estudiantes con riesgo académico para elaborar horarios, registrar enlaces, recabar listas de estudiantes por docentes; entre otros.
3. Publicar relación de docentes tutores de estudiantes con riesgo académico, horarios de atención, enlaces de contacto.
4. Monitorear el proceso de tutoría académica, coordinará con los docentes tutores asignados horarios, enlaces, documentos, modalidad de seguimiento y entrega de reportes, entre otros.
5. Mantener permanente comunicación con el Director de Escuela Académica y con el Director del Departamento Académico.

VIII. EVALUACIÓN Y MONITOREO

El Programa para Estudiantes con Riesgo Académico debe ser monitoreado y evaluado con el propósito de hacer los ajustes que sean requeridos, encontrar las mejoras y detectar el rendimiento, de tal manera que se tomen decisiones en el proceso de ejecución. Además, se precisa que, de acuerdo con la asignatura planteada, se deben preparar, aplicar, procesar los resultados de la tutoría midiendo los avances y logros del programa para validarlo.

En consecuencia, se requiere:



- Medir el nivel de dominio en la asignatura de los estudiantes. (Evaluación Inicial)
- Elaborar una programación de atención
- Medir los logros de los estudiantes (durante el proceso).
- Monitorear la evaluación Ex Parcial para la retroalimentación
- Medir los logros del programa. (Evaluación de salida antes de Ex Final)
- Monitorear la evaluación Examen Final.
- Medir los avances del programa (Informe Final).

Con estas acciones se conseguirá:

- Validar los logros esperados y alcanzados
- Evaluar la relevancia, impacto, eficacia y eficiencia y sostenibilidad del programa de tutoría de los estudiantes con riesgo académico.
- Supervisar el cumplimiento del programa de actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Contables
 OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Contables
 OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE



FORMATO 01

**FORMATO DE ASISTENCIA POR ESTUDIANTE CON RIESGO
 ACADEMICO Y ACTIVIDADES DE TUTORIA POR SESION 2022 – A**

Docente Tutor:

Nombres y apellidos del alumno:

Tema Tratado:

Fecha :

Horario:

Semana:

Sesión :

I. IDENTIFICACION DEL ALUMNO

N°	Apellidos y Nombres	Cód. Matrícula	Celular	Correo Institucional
1				



II. ACTIVIDADES DE TUTORIA REALIZADAS CON EL ALUMNO

N°	Curso 1		Curso 2		Curso 3		OBSERVACION
	SI	NO	Si	No	Si	No	
Asistió a la tutoría							
Le dio a conocer los riesgos de no aprobar el o los cursos pendientes							
Asiste a clase regularmente							
Entrega las tareas oportunamente							
Ha tenido inconveniente en su curso con el horario de clase							
Primer trabajo presentado							
Ha realizado su exposición							
Participa en clase							
Nota de segunda practica							
Nota de primer parcial							
Segundo trabajo presentado							
Converso con el docente acerca del desempeño del estudiante							
Dificultados que reporta el estudiante en el curso							

Observaciones:

Firma del Docente Tutor : _____